

ensere & propio vela l'omia^{ra}

enarguna de Villa franca 20479

Por el de las ganancias que pertenecen a la Sociedad de las que haya producido ese capital desde 1.º de Agosto de 1887. en que la Comision encargada de ese ramo formo su cuenta - - - - -

8
8

3.º Que a proporcion que bagan bendiendose los generos resultantes de dho Invenario se anime su producto con total separacion de los fabricados y bendidos tra el dia en que se enampe en el libro, conforme al Art.º 1.º en cuyo dia quedara cerrada la cuenta, respectiva a aqz anterior, de cuya suerte se advenira a primera Vista las diferencias de valores q. pueda haber comparado con los del expresado Invenario.

4.º Que todos los generos que se hubieran fabricado desde el primero de Agosto ya citados y lo que de uno mismo se bendieren se animen en dho libro con separacion de los fabricados, y vendidos tra. aquel dia a fin a que en ningun tiempo se dude de lo q. legitimamente corresponde a la Sociedad, y queda tambien por otras